

Expediente Nº. LICT/99/159/2022/0194

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de calzado para el personal sanitario, de admisión y de cocina de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	4
4.1 Gestion del suministro	5
4.1.1 Incidencias.....	5
5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO.....	6
6. MUESTRAS.....	6
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO	7
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7
ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	8
ANEXO II. CONSUMOS ESTIMADOS	10



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de calzado para el personal sanitario, de admisión y de cocina de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

El suministro objeto de la presente licitación será prestado en los Centros Sanitarios de FREMAP. Para visualizarlos, debe pinchar el hipervínculo azul denominado "[Centros Sanitarios de FREMAP](#)", poniendo a disposición de licitador las direcciones de los Centros y los teléfonos de contacto.

El consumo estimado - tanto para la duración inicial como para la posible prórroga - se detalla en el [ANEXO II. CONSUMOS ESTIMADOS](#) del presente pliego. Dichos consumos son orientativos, sin que en ningún caso puedan considerarse como vinculantes para FREMAP.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

Las características técnicas para el suministro de los artículos que son objeto de la licitación se detallan en el [ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las empresas licitadoras deberán ofertar calzado que cumplan las características técnicas que se establecen, comprometiéndose a que no estarán descatalogados en el mercado o en situación de ser descatalogados al menos en los 5 años siguientes de la firma del contrato

Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Además, se podrá aceptar equivalencias si se hace mención a una marca o modelo exclusivo siempre y cuando no afecten a la funcionalidad del producto.

Las medidas y características, serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Las referencias y envases se indican como orientativas de las características de calidad mínimas que deben tener los artículos ofertados por los distintos licitadores.

Para la definición de los artículos, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario de los artículos**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros artículos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará en cada Centro Sanitario peticionario, tanto Hospitalario como Asistencial.

Las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos) en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

El plazo de entrega comenzará al día siguiente del envío del email del pedido.

Los pedidos se realizarán por la aplicación informática de FREMAP, que llegarán al proveedor mediante email el mismo día, comenzando a contar el plazo de entrega al día siguiente del envío del email del pedido.

Existirá un pedido mínimo de 2 pares de cualquier artículo ofertado a cualquiera de los Centros Sanitarios de FREMAP.

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

Los pedidos podrán modificarse o anularse desde la comunicación del pedido hasta las 24 horas posteriores a la recepción del mismo. Los portes de dicha modificación/anulación serán a cargo del adjudicatario.

En el caso de que sean necesarias modificaciones por cambio de tallas, FREMAP asumirá el coste de este envío al proveedor y éste asumirá el coste del envío del pedido modificado a los Centros.

<u>PLAZO DE ENTREGA GENERAL</u> Península	<u>PLAZO DE ENTREGA ESPECÍFICO</u> Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla
<u>20 días laborables</u>	<u>25 días laborables</u>

4.1 Gestion del suministro

En cada entrega se facilitará el pedido realizado por FREMAP junto con el albarán de entrega (nº albarán, centro de destino, nº pedido, descripción de los artículos a suministrar y unidades entregadas). El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información necesaria para el correcto seguimiento y evaluación del cumplimiento del suministro prestado.

En concreto facilitará el siguiente informe mensual, con el siguiente detalle:

- Nº de pedidos realizados por FREMAP en el periodo de referencia, indicando el detalle de los pedidos:
 - Detalle de pedidos suministrados en el periodo de referencia:
 - Centro de destino. o Número de pedido. o Fecha del pedido.
 - Detalle de los artículos y cantidad.
 - Precio Total.
- Importe en euros de la facturación del período (total y desglosada por centro). En los períodos sucesivos se incluirá la específica del período que se esté evaluando y el arrastre anual.
- Estado de cada una de las facturas del periodo: pagada (P), enviada pendiente de pago (E), devueltas (D), anuladas (A). FREMAP podrá introducir cualquier otro parámetro en los informes que estime oportuno para la óptima gestión del suministro de calzado en sus Centros.

Una vez realizada la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá elaborar un catálogo personalizado que contenga los artículos incluidos en la licitación en formato .pdf. y asimismo deberá hacer entrega de una foto de cada artículo en formato .jpg, cada una de las cuales debe tener 100 Kb como máximo. Este catálogo será presentado antes de 10 días de la fecha de entrada en vigor al responsable del contrato por parte de FREMAP.

4.1.1 Incidencias

Firmado el albarán de entrega del suministro, FREMAP dispondrá de 15 días laborables para comprobar su idoneidad.

De no comunicar incidencias en ese plazo, se entenderá que aquel suministro es de su conformidad y, por lo tanto, susceptible de facturación adjuntando a la factura una copia del albarán.

De presentarse alguna incidencia que suponga la disconformidad con el suministro, FREMAP lo pondrá en conocimiento del adjudicatario en el plazo de 15 días laborables mediante correo electrónico dirigido a la persona o personas indicadas para tal fin.

El plazo de resolución de incidencias será de 10 días laborables, desde la comunicación de la incidencia, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados y por lo tanto, responsabilidad del mismo la recogida del material en el Centro Sanitario y su envío. En cualquier caso, el adjudicatario siempre contestará en un plazo máximo de 24 horas por correo electrónico informando de la solución adoptada.

En los casos en los que la inadecuación del suministro se deba a una mala definición del pedido por parte de FREMAP y sea necesario el cambio de tallas, FREMAP podrá realizar cambios de tallas de

cualquier artículo incluido en el punto 7 del presente Pliego, ANEXO I , asumiendo el coste de este envío al proveedor y asumiendo éste último el coste del envío del pedido modificado a los Centros.

FREMAP comunicará vía correo electrónico al proveedor los cambios que son necesarios realizar y adicionalmente enviará al adjudicatario los artículos de calzado sobre las que tiene que realizar modificaciones , indicando el nº de pedido al que corresponden.

El adjudicatario llevará a cabo las medidas correctoras necesarias al objeto de subsanar lo antes posible la/s deficiencia/s producida/s, sin perjuicio de aplicar la posible penalidad que aplique en su caso, de conformidad con lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO

El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP un interlocutor único que se encargará de resolver todas las cuestiones relativas al contrato, coordinando todos aquellos aspectos que FREMAP le encargase a efectos de garantizar la correcta gestión del suministro (coordinación de las entregas, gestión de incidencias, facturación, etc.) sin coste alguno para FREMAP. Para ello, el adjudicatario facilitará un número de teléfono y un correo electrónico.

La persona de contacto por parte del adjudicatario deberá estar localizable telefónicamente en horario de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes laborables.

En cualquier periodo de ausencia de este interlocutor, será el adjudicatario quien comunique a FREMAP, los datos del nuevo interlocutor, con una semana de antelación. En caso de sustitución, el nuevo interlocutor deberá mantener las mismas condiciones. Asimismo, FREMAP designará un responsable del contrato para actuar como interlocutor con la empresa que resulte adjudicataria.

Se podrán llevar a cabo reuniones extraordinarias a petición de FREMAP, debido a anomalías en la prestación del suministro. Cuando se celebren estas reuniones se levantará un acta de disconformidad, que será notificada a la empresa que resulte adjudicataria que tendrá la obligación de subsanar dichas deficiencias con carácter inmediato y en el plazo de 5 días naturales, remitir a FREMAP, un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías/desviaciones puestas de manifiesto, así como las medidas que han adoptado para la subsanación de las mismas y el tiempo de resolución de dichas incidencias, que no podrá superar los 10 días laborables desde que se puso de manifiesto por FREMAP la incidencia; todo ello sin perjuicio de que, en función de la anomalía en la prestación del suministro que se haya producido, FREMAP aplicará la penalidad correspondientes conforme a lo indicado en el Anexo IV. Penalidades del Contrato de la carpeta ANEXOS.

6. MUESTRAS

FREMAP realizará pruebas del calzado con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas del mismo según lo indicado en los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP.

El licitador presentará una muestra de cada tipo de calzado incluido en la presente licitación en la talla 39 y 41.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. **Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.**

El licitador entregará las muestras en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto, en el Hospital de Majadahonda, cuya dirección es:

**Hospital FREMAP Majadahonda
Carretera de Pozuelo nº 61, 28222,
Majadahonda, Madrid**

Una vez realizada la demostración, el personal sanitario de FREMAP procederá a la valoración de las muestras en el mismo día.

FREMAP se pondrá en contacto con el licitador para la retirada de las muestras.

Podrá ser motivo de exclusión del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente muestra de la totalidad de tipos de calzado para su valoración, o las muestras presentadas no cumplan las características mínimas exigidas.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como responsabilidad la labor de coordinar y realizar un seguimiento periódico del suministro objeto de esta licitación, así como de encargarse de que se cumple lo establecido en los pliegos.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Todo el calzado deberá cumplir la normativa ISO-20347:2012 , así como cualquier modificación posterior, además de contar con Certificado CE.

El calzado tiene que estar disponible en las tallas de la 36 a la 46 como mínimo.

Los artículos a suministrar objeto de la presente licitación son los siguientes:

Calzado para personal sanitario y de cocina

- Zueco de polímero quirófano
- Zueco transpirable
- Calzado cerrado sin picado en el empeine
- Botas de agua para quirófano

Calzado para personal de admisión

- Zapato hombre con cordón
- Zapato hombre sin cordón
- Zapato mujer cierre elástico lateral
- Zapato mujer tipo salón

Zueco de polímero quirófano

- Color: Azul
- Material polimérico
- Apto para lavado hasta 80º
- Esterilizable hasta 130°C
- Antiestático y Antibacteriano
- Antideslizante en baldosa con detergente
- Anatómico con correa sin hebilla posterior abatible entre talón y la pala T.
- Peso máximo 320 gramos en cada pie.
- Granulado confortable en la planta no agresivo.
- No Perforado en el empeine

Zueco transpirable

- Color: Blanco
- Transpirable
- Apto para lavado en lavadora
- Antideslizante en baldosa con detergente
- Antiestático
- Anatómico con correa ajustable y abatible entre talón y la pala T .
- Peso máximo 300 gramos en cada pie.
- No Perforado en el empeine.
- Talón elevado sin tacón ni cuña en la suela.

Calzado cerrado sin picado en el empeine

- Color Blanco y Negro
- Transpirable
- Apto para lavado en lavadora.
- Picado en la parte posterior
- Cierre elástico superior o cierre de velcro
- Antiestático y Antibacteriano
- Antideslizante en baldosa y agua con detergente como lubricante + antideslizante en acero y glicerina como lubricante.
- Horma recta de puntera redondeada
- Peso máximo 300 gramos en cada pie.
- Contrafuerte de dureza para sujetar calcáneo
- Plantilla acolchada.

Botas de agua para quirófano

- Color Blanco
- Antideslizante en baldosa con detergente
- Antiestático
- Resistente a hidrocarburos
- Apto para lavado y esterilizable hasta 60°C
- Caña hasta rodilla

Zapato hombre con cordón

- Zapato con cierre de cordones de piel o similar
- Transpirable
- Suela antideslizante
- Horma recta puntera redondeada

Zapato hombre sin cordón

- Zapato con cierre de elásticos laterales de piel o similar
- Transpirable
- Suela antideslizante
- Horma recta puntera redondeada

Zapato mujer cierre elástico lateral

- Zapato con cierre de elásticos laterales de piel o similar tipo mocasín
- Transpirable
- Antideslizante
- Horma recta puntera redondeada
- Plantilla acolchada en talón y resto de zonas de presión

Zapato mujer tipo salón

- Zapato mujer tipo salón de piel o similar
- Transpirable

- Horma recta puntera redondeada
- Plantilla acolchada en talón y resto de zonas de presión
- Tacón no superior a 4 cm
- Antideslizante

ANEXO II. CONSUMOS ESTIMADOS

Artículo	Consumos estimados posible prórroga (24 meses)			Consumos estimados Duración Inicial (24 meses)		
	Centros Hospitalarios	Centros Asistenciales	TOTAL	Centros Hospitalarios	Centros Asistenciales	TOTAL
SANITARIO Y DE COCINA						
Zueco de polímero quirófono	335	-	335	335	-	335
Zueco transpirable	785	1.761	2.546	785	1.761	2.546
Calzado cerrado sin picado en el empeine	714	1.761	2.475	714	1.761	2.475
Botas de agua para quirófono	20	-	20	20	-	20
ADMISIÓN						
Zapato hombre con cordón	38	-	38	38	-	38
Zapato hombre sin cordón	15	-	15	15	-	15
Zapato mujer cierre elástico lateral	30	-	30	30	-	30
Zapato mujer tipo salón	14	-	14	14	-	14